

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24239 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Número 196/09-M por auto del día de la fecha se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la entidad Profenor, S.L., con CIF B-15568348, domiciliada Travesía do Villar, núm. 4, Bajo, Ferrol (A Coruña), por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Procederá la extinción de la entidad Profenor, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma SS; doy fe.

A Coruña, 30 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033562-1